



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Autoridad Aeronáutica Civil de Bolivia



CIRCULAR INSTRUCTIVA

N° DGAC/34/2020

DTA 429/2020

Fecha: La Paz, 19 de marzo de 2020

DE: Cmdte. Boris Terán Soto
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ALCANCE: EXPLOTADORES AEREOS NACIONALES

ASUNTO: FORMULARIOS DE SALUD PÚBLICA PARA IDENTIFICAR PASAJEROS

Señores:

En el marco de las disposiciones del Estado ante Pandemia Internacional del COVID-19, específicamente ante la Emergencia Nacional Declarada a través del Decreto N° 4196 de fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección General de Aeronáutica Civil en el marco de sus competencias, ha establecido Protocolos específicos para el Transporte Aéreo, referidos al llenado del "Formulario de Salud Pública para Identificar pasajeros" a bordo de la aeronave antes del desembarque, sin embargo se ha evidenciado que los pasajeros no están realizando el debido llenado del mencionado documento.

En este sentido y conforme lo establecido en la RAB 999.1203 "...en caso de llegadas, estos formularios serán entregados a bordo por la tripulación" se dispone lo siguiente:

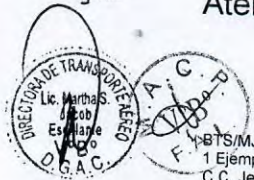
- Todos los vuelos nacionales aplicarán el "Formulario de Salud Pública para Identificar pasajeros"
- Es responsabilidad del explotador aéreo brindar el formulario a los pasajeros.
- Es responsabilidad de la Tripulación informar la obligatoriedad del llenado de formulario antes del desembarque para evitar aglomeraciones en las zonas de llegada.
- El explotador de aeronaves recopilará los formularios debidamente llenados y los entregará al personal de SEDES.

Los formularios pueden encontrarse en la página www.dgac.gob.bo

Atentamente.



Cmdte. Boris Wilker Teran Soto
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil



1 B.TS./MJE/ACP
1 Ejemplar
C.C. Jefaturas Regionales
C.C. Jefaturas Subregionales

